



Resolución Directoral N° 274-2018-MINAGRI-PSI

Lima, 31 JUL. 2018

VISTO: El expediente relativo a la liquidación técnico financiera del Convenio N° 04-2013-MINAGRI-PSI/JU Convenio de Financiamiento y Ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego canal Jucuyani, margen derecha, Tiracoma, distrito de Cabana, provincia de San Román, región Puno", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00 (Veinte millones y 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo fue contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, conforme consta en el Anexo 1 del Contrato de Préstamo 7878-PE, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, consta de los siguientes componentes:

- Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego;
- Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario;
- Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y
- Componente D: Derechos de Uso de Agua.

Que, en observancia de lo pactado en el Anexo 2 del Contrato de Préstamo 7878-PE, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI de fecha 10 de febrero de 2011 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 848-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecha Tiracoma, distrito de Cabana, provincia de San Román, región Puno", con Código SNIP N° 255587, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 640,248.12 (Seiscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho y 12/100



nuevos soles), monto que incluye el costo directo, gastos generales y supervisión a precios del mes de noviembre de 2013, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del distrito de riego Juliaca, para la ejecución de la Obra Comunitaria referida en el numeral precedente;

Que, mediante Carta 003-2017-SO de fecha 03 de julio de 2017 el Supervisor de la Obra, Ingeniero Edwin Martínez Soto manifestó su conformidad con la liquidación técnica y financiera presentada por el residente de obra, remitiendo el expediente a conocimiento de la Junta de Usuarios del distrito de riego Juliaca;

Que, mediante Oficio N° 069-2017-JUSHMC-L/JULIACA de fecha 10 de julio de 2017, el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cabanillas – Lampa remitió a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa del PSI el expediente correspondiente a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecha Tiracoma, distrito de Cabana, provincia de San Román, región Puno";

Que, la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa del PSI, mediante Memorando N° 0456-2017-MINAGRI-PSI-OGZA de fecha 12 de julio de 2017, manifestó su conformidad con la liquidación referida y remitió el expediente a conocimiento de la Dirección de Infraestructura de Riego;

Que, mediante el Informe N° 029-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG el Especialista en Supervisión de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, luego de la revisión del Expediente que sustenta la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU JULIACA concluye recomendando, entre otros, aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio N° 004-2013-AG-PSI/JU JULIACA, determinándose un costo final total de S/ 640,248.11 (Seiscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho con 11/100 Soles) incluido el IGV, siendo los aportes realizados los siguientes:

| Entidad | Fuente de Financiamiento | Aporte | Porcentaje | Total |
|---|-----------------------------|----------------------|------------|-------------|
| Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI | RO / BIRF | S/ 544,210.90 | 85.00% | 85.00% |
| GORE Puno | Donaciones y Transferencias | 0.00 | 00% | 0.00% |
| Junta de Usuarios Juliaca | Efectivo | S/ 19,207.44 | 3.00% | 15.00% |
| | No Monetario | S/ 76,829.77 | 12.00% | |
| Total aportes | | S/ 640,248.11 | | 100% |

Que, mediante el Memorando N° 2481-2018-MINAGRI-PSI-DIR la Dirección de Infraestructura de Riego, acompañando los Informes N° 2391-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS y N° 029-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la conformidad financiera de la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio N° 004-2013-AG-PSI/JU JULIACA;





Resolución Directoral N° 274 -2018-MINAGRI-PSI

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 1076-2018-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 28 de mayo de 2018, documento que se sustenta en el Informe N° 0133-2018-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, remite el expediente a la Dirección de Infraestructura de Riego con la "conformidad financiera" para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 2481-2018-MINAGRI-PSI-DIR, sustentado en los Informes N° 2391-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS y N° 0029-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta haber encontrado conforme la parte técnica de la liquidación de obra y solicita la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica – Financiera de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecha Tiracoma, distrito de Cabana, provincia de San Román, región Puno".

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa citada, y estando a los informes de conformidad precedentemente señalados, formulados por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, corresponde se emita el acto resolutivo que apruebe la liquidación del Convenio N° 004-2013-PSI/JU JULIACA;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la liquidación técnica y financiera del Convenio N° 004-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecha Tiracoma, distrito de Cabana, provincia de San Román, región Puno" – Componente A del PSI Sierra conforme al siguiente detalle:

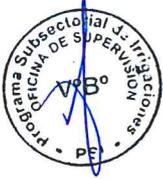
| Detalle | Aporte | Porcentaje | Total |
|---|----------------------|------------|-------------|
| Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI | S/ 544,210.90 | 85.00% | 85.00% |
| GORE Puno | 0.00 | 00% | 0.00% |
| Junta de Usuarios Juliaca | S/ 19,207.44 | 3.00% | 15.00% |
| | S/ 76,829.77 | 12.00% | |
| Total aportes | S/ 640,248.11 | | 100% |





Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cabanillas – Lampa, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, al supervisor de la obra, Ingeniero Edwin Martínez Soto, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO